

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 1969 / 2024

VISTO:

La solicitud de Evaluación Académica de la **FARM. ISABEL PATRICIA DE LOS ANGELES ROJAS** en el cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLOGICOS" (Cát. Farmacoquímica) del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. Rect. N° 1232/2019 se designó por concurso a la **FARM. ROJAS** en el cargo en cuestión a partir del 16/09/2019 y hasta el 15/09/2024;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol. HCS N° 0038-2023 de la UNT y Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la **FARM. ISABEL PATRICIA DE LOS ANGELES ROJAS** en su cargo de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLOGICOS" (Cát. Farmacoquímica) del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad, desde el día **16/09/2024** y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la Docente, siempre que no supere el término de **5 (cinco) años**;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la **FARM. ISABEL PATRICIA DE LOS ANGELES ROJAS** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLOGICOS" (Cát. Farmacoquímica) del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad.

Art.2º)- Prorrogar en calidad de Docente Regular a la **FARM. ISABEL PATRICIA DE LOS ANGELES ROJAS** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLOGICOS" (Cát. Farmacoquímica) del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol. HCS N°: 0038-2023 de la UNT y Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, a partir del día **16/09/2024** y hasta



tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la Docente, siempre que no supere el término de **5 (cinco) años**.

Art.3º)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.

Art.4º)- Pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.

nla

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 1480 / 2024

Hoja de firmas